



NUEVOS PLAZOS PARA CUMPLIR CON OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Resolución de Superintendencia No. 099-2020/SUNAT

A través del Decreto Supremo No. 094-2020-PCM, el Gobierno amplió la declaratoria del Estado de Emergencia hasta el 30 de junio de 2020.

En ese contexto, a través de la Resolución de Superintendencia No. 099-2020/SUNAT, la SUNAT ha modificado los plazos de vencimiento de diversas obligaciones tributarias, de acuerdo a lo siguiente:

DECLARACIÓN JURADA ANUAL 2019

- Para contribuyentes designados como **PRINCIPALES CONTRIBUYENTES** con ingresos netos de hasta 5000 UIT (S/21'000,000) en el ejercicio 2019:

ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC	FECHA DE VENCIMIENTO
0	24 de junio de 2020
1	25 de junio de 2020
2	26 de junio de 2020
3	30 de junio de 2020
4	1 de julio de 2020
5	2 de julio de 2020
6	3 de julio de 2020
7	6 de julio de 2020
8	7 de julio de 2020
9	8 de julio de 2020
Buenos contribuyentes	9 de julio de 2020

- Para los **DEMÁS CONTRIBUYENTES** con ingresos netos de hasta 5000 UIT (S/21'000,000) en el ejercicio 2019:

ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC	FECHA DE VENCIMIENTO
0	21 de julio de 2020
1	22 de julio de 2020
2	23 de julio de 2020
3	24 de julio de 2020
4	30 de julio de 2020
5	31 de julio de 2020
6	3 de agosto de 2020
7	4 de agosto de 2020
8	5 de agosto de 2020
9	6 de agosto de 2020
Buenos contribuyentes	7 de agosto de 2020

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MENSUALES 2020

- Para **contribuyentes con ingresos netos de hasta 2300 UIT** (S/9'660,000) en el ejercicio 2019, **que no hayan sido designados como Principales Contribuyentes**, se establecen los siguientes plazos:

PERIODO	ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
FEBRERO		2 de julio	3 de julio	6 de julio	7 de julio	8 de julio	9 de julio

- Para **contribuyentes con ingresos netos de hasta 5,000 UIT** (S/21'000,000) en el ejercicio 2019, **que no hayan sido designados como Principales Contribuyentes**, se establecen los siguientes plazos:

PERIODO	ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
MARZO	10 de julio	13 de julio	14 de julio	15 de julio	16 de julio	17 de julio	20 de julio
ABRIL	5 de agosto	6 de agosto	7 de agosto	10 de agosto	11 de agosto	12 de agosto	13 de agosto
MAYO	14 de agosto	17 de agosto	18 de agosto	19 de agosto	20 de agosto	21 de agosto	24 de agosto
JUNIO	3 de setiembre	4 de setiembre	7 de setiembre	8 de setiembre	9 de setiembre	10 de setiembre	11 de setiembre
JULIO	14 de setiembre	15 de setiembre	16 de setiembre	17 de setiembre	18 de setiembre	21 de setiembre	22 de setiembre
AGOSTO	5 de octubre	6 de octubre	7 de octubre	12 de octubre	13 de octubre	14 de octubre	15 de agosto

FECHAS MÁXIMAS DE ATRASO DE REGISTROS DE COMPRAS Y VENTAS FEBRERO 2020

Se prorrogan las fechas máximas de atraso del Registro de Ventas e Ingresos y del Registro de Compras electrónicos, conforme al siguiente detalle:

- Para **contribuyentes con ingresos netos de hasta 2300 UIT (S/9'660,000)** en el ejercicio 2019, **que no hayan sido designados como Principales Contribuyentes**, se establecen los siguientes plazos:

PERIODO	ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC				
	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
FEBRERO	2 de julio	3 de julio	6 de julio	7 de julio	8 de julio

- Para **contribuyentes con ingresos netos de hasta 5,000 UIT (S/21'000,000)** en el ejercicio 2019, **que no hayan sido designados como Principales Contribuyentes**, se establecen los siguientes plazos se establecen los siguientes plazos:

PERIODO	ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
MARZO	9 de julio	10 de julio	13 de julio	14 de julio	15 de julio	16 de julio	17 de julio
ABRIL	4 de agosto	5 de agosto	6 de agosto	7 de agosto	10 de agosto	11 de agosto	12 de agosto
MAYO	13 de agosto	14 de agosto	17 de agosto	18 de agosto	19 de agosto	20 de agosto	21 de agosto
JUNIO	2 de setiembre	3 de setiembre	4 de setiembre	7 de setiembre	8 de setiembre	9 de setiembre	10 de setiembre
JULIO	11 de setiembre	14 de setiembre	15 de setiembre	16 de setiembre	17 de setiembre	18 de setiembre	21 de setiembre
AGOSTO	2 de octubre	5 de octubre	6 de octubre	7 de octubre	12 de octubre	13 de octubre	14 e octubre



- ❖ **Para contribuyentes obligados a llevar sus registros de forma electrónica a partir del 2020 con ingresos hasta a 5,000 UIT (S/ 21'000,000.00), que no hayan sido designados como Principales Contribuyentes:**

MES AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN	ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	
ENERO 2020	09 de julio	10 de julio	13 de julio	14 de julio	15 de julio	16 de julio	17 de julio
FEBRERO 2020							
MARZO 2020	04 de agosto	05 de agosto	06 de agosto	07 de agosto	10 de agosto	11 de agosto	12 de agosto
ABRIL 2020	13 de agosto	14 de agosto	17 de agosto	18 de agosto	19 de agosto	20 de agosto	21 de agosto
MAYO 2020	02 de set	03 de set	04 de set	07 de set	08 de set	09 de set	10 de setiembre

OTRAS PRÓRROGAS PARA CONTRIBUYENTES CON INGRESOS DE HASTA 5000 UIT NO DESIGNADOS COMO PRINCIPALES CONTRIBUYENTES:

NUEVO PLAZO	OBLIGACIONES
20 de julio 2020	Presentación de los libros y registros vinculados a asuntos tributarios, cuyos plazos máximos de atraso, originalmente, vencían desde el 16.03.2020 (para aquellos con ingresos de hasta 2300 UIT) y el 31.03.2020 (para aquellos con ingresos de hasta 5000 UIT) hasta el mes de junio de 2020.
10 de julio de 2020	Envío a la SUNAT -directamente o a través del operador de servicios electrónicos, según corresponda- de las declaraciones informativas y comunicaciones del Sistema de Emisión Electrónica, que vencían originalmente a partir del 16.03.2020 (para aquellos con ingresos de hasta 2300 UIT) y el 31.03.2020 (para aquellos con ingresos de hasta 5000 UIT) hasta el 10 de mayo de 2020.

▪ **CONSIDERACIONES FINALES:**

1. Las modificaciones en comentario entraron en vigencia el 31.05.2020.
2. La calidad de Principal Contribuyente se verificará a la fecha de entrada en vigencia de la norma, esto es, al 31.05.2020.

Atentamente,

ODRC S.A.C.

NUEVO CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

1. Para PRINCIPALES CONTRIBUYENTES con ingresos netos de hasta 2300 UIT (S/9'660,000) en el 2019:

Cronograma para el periodo de febrero:

PLAZOS DE PRESENTACIÓN QUE SE AMPLIAN	ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
DECLARACIÓN Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL PERIODO FEBRERO		04 de junio	05 de junio	08 de junio	09 de junio	10 de junio	11 de junio
REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS Y REGISTRO DE COMPRAS ELECTRÓNICOS			04 de junio	05 de junio	08 de junio	9 de junio	10 de junio

2. Para PRINCIPALES CONTRIBUYENTES con ingresos netos de hasta 5000 UIT (S/ 21'000,000) en el 2019:

Cronograma para el periodo de marzo:

PLAZOS DE PRESENTACIÓN QUE SE AMPLIAN	ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
DECLARACIÓN Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL PERIODO MARZO	12 de junio	15 de junio	16 de junio	17 de junio	18 de junio	19 de junio	22 de junio
REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS Y REGISTRO DE COMPRAS ELECTRÓNICOS	11 de junio	12 de junio	15 de junio	16 de junio	17 de junio	18 de junio	19 de junio

*Incluye los vencimientos para la declaración y pago al contado del ITAN.

Cronograma para el periodo de abril:

PLAZOS DE PRESENTACIÓN QUE SE AMPLIAN	ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
DECLARACIÓN Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL PERIODO ABRIL	3 de julio	6 de julio	7 de julio	8 de julio	9 de julio	10 de julio	13 de julio
REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS Y REGISTRO DE COMPRAS ELECTRÓNICOS	2 de julio	3 de julio	6 de julio	7 de julio	8 de julio	9 de julio	10 de julio

*Incluye los vencimientos para el pago de las cuotas del ITAN.

Cronograma para el periodo de mayo:

PLAZOS DE PRESENTACIÓN QUE SE AMPLIAN	ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
DECLARACIÓN Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL PERIODO MAYO	14 de julio	15 de julio	16 de julio	17 de julio	20 de julio	21 de julio	22 de julio
REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS Y REGISTRO DE COMPRAS ELECTRÓNICOS	13 de julio	14 de julio	15 de julio	16 de julio	17 de julio	20 de julio	21 de julio

*Incluye los vencimientos para el pago de las cuotas del ITAN.

Cronograma para el periodo de junio:

PLAZOS DE PRESENTACIÓN QUE SE AMPLIAN	ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
DECLARACIÓN Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL PERIODO JUNIO	5 de agosto	6 de agosto	7 de agosto	10 de agosto	11 de agosto	12 de agosto	13 de agosto
REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS Y REGISTRO DE COMPRAS ELECTRÓNICOS	4 de agosto	5 de agosto	6 de agosto	7 de agosto	10 de agosto	11 de agosto	12 de agosto

*Incluye los vencimientos para el pago de las cuotas del ITAN.

1. Para contribuyentes distintos a los Principales Contribuyentes, con ingresos netos de hasta 2300 UIT (S/9'660,000) en el 2019:

Cronograma para el periodo de febrero:

PLAZOS DE PRESENTACIÓN QUE SE AMPLIAN	ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
DECLARACIÓN Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL PERIODO FEBRERO		02 de julio	03 de julio	06 de julio	07 de julio	08 de julio	09 de julio
REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS Y REGISTRO DE COMPRAS ELECTRÓNICOS			02 de julio	03 de julio	06 de julio	07 de julio	08 de julio

2. Para contribuyentes distintos a los Principales Contribuyentes, con ingresos netos de hasta 5000 UIT (S/ 21'000,000) en el 2019:

Cronograma para el periodo de marzo:

PLAZOS DE PRESENTACIÓN QUE SE AMPLIAN	ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
DECLARACIÓN Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL PERIODO MARZO	10 de julio	13 de julio	14 de julio	15 de julio	16 de julio	17 de julio	20 de julio
REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS Y REGISTRO DE COMPRAS ELECTRÓNICOS	09 de julio	10 de julio	13 de julio	14 de julio	15 de julio	16 de julio	17 de julio

*Incluye los vencimientos para la declaración y pago al contado del ITAN.

Cronograma para el periodo de abril:

PLAZOS DE PRESENTACIÓN QUE SE AMPLIAN	ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
DECLARACIÓN Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL PERIODO ABRIL	05 de agosto	06 de agosto	07 de agosto	10 de agosto	11 de agosto	12 de agosto	13 de agosto
REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS Y REGISTRO DE COMPRAS ELECTRÓNICOS	04 de agosto	05 de agosto	06 de agosto	07 de agosto	10 de agosto	11 de agosto	12 de agosto

*Incluye los vencimientos para el pago de las cuotas del ITAN.

Cronograma para el periodo de mayo:

PLAZOS DE PRESENTACIÓN QUE SE AMPLIAN	ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
DECLARACIÓN Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL PERIODO MAYO	14 de agosto	17 de agosto	18 de agosto	19 de agosto	20 de agosto	21 de agosto	24 de agosto
REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS Y REGISTRO DE COMPRAS ELECTRÓNICOS	13 de agosto	14 de agosto	17 de agosto	18 de agosto	19 de agosto	20 de agosto	21 de agosto

*Incluye los vencimientos para el pago de las cuotas del ITAN.

Cronograma para el periodo de junio:

PLAZOS DE PRESENTACIÓN QUE SE AMPLIAN	ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
DECLARACIÓN Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL PERIODO JUNIO	03 de setiembre	04 de setiembre	07 de setiembre	08 de setiembre	09 de setiembre	10 de setiembre	11 de setiembre
REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS Y REGISTRO DE COMPRAS ELECTRÓNICOS	02 de setiembre	03 de setiembre	04 de setiembre	07 de setiembre	08 de setiembre	09 de setiembre	10 de setiembre

*Incluye los vencimientos para el pago de las cuotas del ITAN.

2. Para PRINCIPALES CONTRIBUYENTES con ingresos netos de hasta 5000 UIT (S/ 21´000,000) en el 2019:

Cronograma para el periodo de julio (Se conserva el cronograma aprobado mediante RS 269-2019) :

PLAZOS DE PRESENTACIÓN QUE SE AMPLIAN	ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
DECLARACIÓN Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL PERIODO JULIO	14 de agosto	17 de agosto	18 de agosto	19 de agosto	20 de agosto	21 de agosto	24 de agosto
REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS Y REGISTRO DE COMPRAS ELECTRÓNICOS	13 de agosto	14 de agosto	17 de agosto	18 de agosto	19 de agosto	20 de agosto	21 de agosto

*Incluye los vencimientos para el pago de las cuotas del ITAN.

Cronograma para el periodo de agosto (Se conserva el cronograma aprobado mediante RS 269-2019) :

PLAZOS DE PRESENTACIÓN QUE SE AMPLIAN	ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
DECLARACIÓN Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL PERIODO AGOSTO	14 de septiembre	15 de septiembre	16 de septiembre	17 de septiembre	18 de septiembre	21 de septiembre	22 de septiembre
REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS Y REGISTRO DE COMPRAS ELECTRÓNICOS	11 de septiembre	14 de septiembre	15 de septiembre	16 de septiembre	17 de septiembre	18 de septiembre	21 de septiembre

*Incluye los vencimientos para el pago de las cuotas del ITAN.

NOTA: En el caso que se opte por pagar el ITAN según los cronogramas antes señalados, se deberá tener en cuenta los efectos que ello pudiera tener en su uso como crédito contra el Impuesto a la Renta.

Para Principales Contribuyentes obligados a llevar sus registros de forma electrónica a partir del 2020:

MES AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN	ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
ENERO 2020	11 de junio	12 de junio	15 de junio	16 de junio	17 de junio	18 de junio	19 de junio
FEBRERO 2020*	11 de junio	12 de junio	15 de junio	16 de junio	17 de junio	18 de junio	19 de junio
MARZO 2020*	13 de julio	14 de julio	15 de julio	16 de julio	17 de julio	20 de julio	21 de julio
ABRIL 2020*	13 de agosto	14 de agosto	17 de agosto	18 de agosto	19 de agosto	20 de agosto	21 de agosto

* Mantiene su cronograma original, aprobado por RS 269-2019

Declaración Anual del IR 2019 para Principales Contribuyentes:

Último dígito del RUC	Fecha de vencimiento
0	24 de junio
1	25 de junio
2	26 de junio
3	30 de junio
4	1 de julio
5	2 de julio
6	3 de julio
7	6 de julio
8	7 de julio
9	8 de julio
Buenos Contribuyentes	9 de julio

Otras prórrogas para Principales Contribuyentes:

PLAZO	OBLIGACIÓN
Hasta el 4 de junio	Presentación de los libros y registros vinculados a asuntos tributarios, cuyos plazos máximos de atraso, originalmente, vencían desde el 16.03.2020 (para aquellos con ingresos de hasta 2300 UIT) y 31.03.2020 (para aquellos contribuyentes con ingresos de hasta 5000 UIT) hasta mayo de 2020.
Hasta el 9 de junio	Envío a la SUNAT -directamente o a través del operador de servicios electrónicos, según corresponda- de las declaraciones informativas y comunicaciones del Sistema de Emisión Electrónica, que vencían originalmente a partir del 16.03.2020 (para aquellos con ingresos de hasta 2300 UIT) y 31.03.2020 (para aquellos contribuyentes con ingresos de hasta 5000 UIT) hasta el 10 mayo de 2020.
Hasta el 29 de mayo	Presentación de la declaración anual de operaciones con terceros (DAOT), que originalmente vencían desde el 16.03.2020 (para aquellos con ingresos de hasta 2300 UIT) y 31.03.2020 (para aquellos contribuyentes con ingresos de hasta 5000 UIT) hasta mayo de 2020.

Base legal: Resoluciones de Superintendencia No. 055-2020, 065-2020, 069-2020, 075-2020, 090-2020 y 099-2020

Actualizado al 30.05.2020

2. Para contribuyentes distintos a los Principales Contribuyentes, con ingresos netos de hasta 5000 UIT (S/ 21´000,000) en el 2019:

Cronograma para el periodo de julio :

PLAZOS DE PRESENTACIÓN QUE SE AMPLIAN	ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
DECLARACIÓN Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL PERIODO JULIO	14 de setiembre	15 de setiembre	16 de setiembre	17 de setiembre	18 de setiembre	21 de setiembre	22 de setiembre
REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS Y REGISTRO DE COMPRAS ELECTRÓNICOS	11 de setiembre	14 de setiembre	15 de setiembre	16 de setiembre	17 de setiembre	18 de setiembre	21 de setiembre

*Incluye los vencimientos para el pago de las cuotas del ITAN.

Cronograma para el periodo de agosto :

PLAZOS DE PRESENTACIÓN QUE SE AMPLIAN	ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
DECLARACIÓN Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL PERIODO AGOSTO	05 de octubre	06 de octubre	07 de octubre	12 de octubre	13 de octubre	14 de oct	15 de octubre
REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS Y REGISTRO DE COMPRAS ELECTRÓNICOS	02 de octubre	05 de octubre	06 de octubre	07 de octubre	12 de octubre	13 de octubre	14 de octubre

*Incluye los vencimientos para el pago de las cuotas del ITAN.

NOTA: En el caso que se opte por pagar el ITAN según los cronogramas antes señalados, se deberá tener en cuenta los efectos que ello pudiera tener en su uso como crédito contra el Impuesto a la Renta.

Para contribuyentes distintos a los Principales Contribuyentes, obligados a llevar sus registros de forma electrónica a partir del 2020:

MES AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN	ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
ENERO 2020	09 de julio	10 de julio	13 de julio	14 de julio	15 de julio	16 de julio	17 de julio
FEBRERO 2020	09 de julio	10 de julio	13 de julio	14 de julio	15 de julio	16 de julio	17 de julio
MARZO 2020	04 de agosto	05 de agosto	06 de agosto	07 de agosto	10 de agosto	11 de agosto	12 de agosto
ABRIL 2020	13 de agosto	14 de agosto	17 de agosto	18 de agosto	19 de agosto	20 de agosto	21 de agosto
MAYO 2020	02 de setiembre	03 de setiembre	04 de setiembre	07 de setiembre	08 de setiembre	09 de setiembre	10 de setiembre

Declaración Anual del IR 2019 para contribuyentes distintos a los Principales Contribuyentes:

Último dígito del RUC y otros	Fecha de vencimiento
0	21 de julio
1	22 de julio
2	23 de julio
3	24 de julio
4	30 de julio
5	31 de julio
6	3 de agosto
7	4 de agosto
8	5 de agosto
9	6 de agosto
Buenos Contribuyentes y sujetos no obligados a inscribirse en el RUC	7 de agosto

Otras prórrogas, para contribuyentes distintos a los Principales Contribuyentes:

NUEVO PLAZO	OBLIGACIÓN
Hasta el 20 de julio	Presentación de los libros y registros vinculados a asuntos tributarios, cuyos plazos máximos de atraso, originalmente, vencían desde el 16.03.2020 (para aquellos con ingresos de hasta 2300 UIT) y 31.03.2020 (para aquellos contribuyentes con ingresos de hasta 5000 UIT) hasta junio de 2020.
Hasta el 10 de julio	Envío a la SUNAT -directamente o a través del operador de servicios electrónicos, según corresponda- de las declaraciones informativas y comunicaciones del Sistema de Emisión Electrónica, que vencían originalmente a partir del 16.03.2020 (para aquellos con ingresos de hasta 2300 UIT) y 31.03.2020 (para aquellos contribuyentes con ingresos de hasta 5000 UIT) hasta el 10 mayo de 2020.
Hasta el 29 de mayo	Presentación de la declaración anual de operaciones con terceros (DAOT), que originalmente vencían desde el 16.03.2020 (para aquellos con ingresos de hasta 2300 UIT) y 31.03.2020 (para aquellos contribuyentes con ingresos de hasta 5000 UIT) hasta mayo de 2020.

Base legal: Resoluciones de Superintendencia No. 055-2020, 065-2020, 069-2020, 075-2020, 090-2020 y 099-2020

Actualizado al 30.05.2020